



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 20 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: WILMAR ALBERTO LONDOÑO EUSSE
NIT: 98,566,361

OBJETO: ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y TARJETAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS

VALOR EN PESOS: \$4,410,000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML

PLAZO: 15 días

FECHA DE INICIO: 25 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 25 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 20 de 2021 con WILMAR ALBERTO LONDOÑO EUSSE NIT 98566361 cuyo objeto es: ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y TARJETAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLy como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20 de 2021 discriminando los pagos, así:

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Valor total contrato | \$4,410,000 |
| Valor ejecutado | \$4,410,000 |
| Valor pagado al Contratista | \$4,410,000 |
| Saldo a favor del contratista* | \$0 |
| Observaciones: | |

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 20 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 20 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

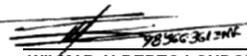
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2021


ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)


WILMAR ALBERTO LONDOÑO EUSSE
Contratista CC. 98,566,361